



Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

3 de Abril de 2008

Núm. 71

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 3-II		Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.	5110
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de		ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.	5137

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 3-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de marzo de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, P.L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 1.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo tercero:

En primer lugar, las directrices esenciales, comprensivas de los objetivos y criterios que definan el modelo territorial de Castilla y León, así como los principios informadores del conjunto de políticas de la Comunidad Autónoma con incidencia territorial; y en segundo lugar, las directrices complementarias, comprensivas del resto de las determinaciones.

Motivación:

Coherencia con la LOT

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 2.

Al artículo: Disposición Adicional primera

Modificación que se propone:

Se propone sustituir

“...a lo que resulten contrarias...”

por

“...en todo aquello en lo que resultaran incompatibles.

Motivación:

Mas precisión

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

**A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 3.

Al artículo: Disposición Adicional segunda

Modificación que se propone:

Donde dice “... dos años...”

debe decir “... tres meses...”

Motivación:

Coherencia con el espíritu de la Ley de OT

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 4.

Al artículo: Disposición Adicional tercera (nueva)

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional tercera con el siguiente contenido:

En el plazo de un mes la Junta de Castilla y León publicará las modificaciones producidas por estas directrices en cada uno de los planes, programas y proyectos vigentes de titularidad de la Comunidad Autónoma que resulten alterados como consecuencia de la aprobación de la presente Ley.

Motivación:

Completar la regulación

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 5.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado I, párrafo tercero, se propone eliminar la expresión:

“... siendo misión de las Directrices Complementarias una mayor concreción geográfica y de contenidos”

Motivación:

Son complementarias, no de desarrollo

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 6.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado I, párrafo cuarto, se propone eliminar su contenido:

Motivación:

Justifica todo el proceso de forma irreal

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 7.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado I, párrafo quinto, se propone sustituir:

“...del conocimiento de la realidad territorial de Castilla y León, teniendo en cuenta cuanto se ha avanzado en el gobierno del territorio desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, hace ya más de 20 años:”

por

del reconocimiento de las políticas con incidencia territorial que se han realizado en Castilla y León sin disponer de un modelo territorial integrado que hubiera podido darles coherencia, continuidad y eficacia

Motivación:

Se ajusta más a la realidad

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 8.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado 1, párrafo quinto, se propone eliminar la expresión

“... positiva...”:

Motivación:

Adecuación a la realidad

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 9.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado 1, se propone la siguiente redacción para el párrafo sexto en sustitución de la actual:

Las Directrices se proponen así para cumplir la finalidad prevista en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León

Motivación:

Se trata de la verdadera finalidad que deben tener las directrices

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 10.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo segundo, se propone sustituir “6.500” por 5.841:

Motivación:

Datos del Sistema de Información Geográfica de la Junta de Castilla y León

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 11.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación de “...sin un marco de referencia global.”

“...como ha ocurrido hasta el momento”

Motivación:

Redacción más adecuada

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 12.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación un nuevo párrafo tercero bis con el siguiente contenido:

En Castilla y León, el ejercicio del autogobierno, y en concreto de las competencias en materia de ordenación territorial, no ha conseguido reducir ninguno de los desequilibrios territoriales básicos en lo que afecta a la distribución del PIB, del empleo y de la población.

Motivación:

Completar el texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 13.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación un nuevo párrafo tercero ter con el siguiente contenido:

Respecto al PIB no solo se ha perdido peso en España, si no que se han incrementado las diferencias entre provincias, sin que nuestro sistema estadístico permita el análisis de lo que ha ocurrido entre unidades territoriales inferiores.

Motivación:

Completar el texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 14.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación un nuevo párrafo tercero quater con el siguiente contenido:

“En lo que afecta al empleo, también se ha reducido su peso en el conjunto del empleo nacional, pero además su creación se ha producido de manera desequilibrada en relación con el peso demográfico de cada provincia.”

Motivación:

Completar el texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 15.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación un nuevo párrafo tercero quinquies con el siguiente contenido:

Como resultado, la despoblación, el envejecimiento y otros desequilibrios demográficos, han afectado de manera muy diferente al medio rural y a las zonas urbanas de la Comunidad, al centro y a los bordes de la misma, a unas y otras provincias, hasta el punto de que

varias de ellas se sitúan, año tras año, entre las provincias españolas que más población pierden.

Motivación:

Completar el texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 16.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo tercero, se propone añadir a continuación un nuevo párrafo tercero sexies con el siguiente contenido:

“Este es el resultado de las políticas sectoriales aplicadas en ausencia de un modelo territorial que hubiera podido contribuir a los objetivos de equilibrio territorial que recoge el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad.”

Motivación:

Completar el texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 17.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo cuarto, se propone eliminar:

“Por tanto nuestras singularidades deben reformularse en positivo.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 18.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado II, párrafo cuarto, se propone eliminar:

“...el Plan de Desarrollo Regional insiste con acierto en la capacidad de iniciativa local, sin perjuicio de la necesidad de modernizar infraestructuras y equipamientos”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 19.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado III, párrafo quinto, se propone sustituir:

Para definir un modelo de futuro, es esencial reconocer lo existente: la ordenación del territorio es un proceso en marcha, aunque mejorable en su referencia territorial.

Por

Para definir un modelo de futuro, es esencial reconocer lo existente: la ordenación del territorio es un proceso en marcha, deliberado y resultado de un debate social e institucional, aunque mejorable en su referencia territorial.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 20.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En la introducción, apartado III, párrafo quinto, se propone sustituir::

Todas las Administraciones proponen y ejecutan planes orientados a sus objetivos específicos, con efecto en el territorio; tanto en esos planes como en la acción administrativa se reconocen lógicas, compatibles., esfuerzos para cubrir el territorio con equidad y mejorar progresivamente los servicios. Aunque falte mucho por hacer, la ordenación del territorio en Castilla y León es una realidad activada.

Por

“Todas las Administraciones proponen y ejecutan planes orientados a sus objetivos específicos, con efecto en el territorio; tanto en esos planes como en la acción administrativa se reconocen lógicas, diferentes, no siempre compatibles.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 21.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone sustituir:

sistema urbano y territorial más estructurado

por

“sistema urbano y territorial más policéntrico, estructurado”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 22.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone añadir a continuación del texto actual:

Se fijan como objetivos específicos:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 23.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone añadir el siguiente sub apartado::

1.- Incremento de la población en las ciudades medias de entre 2000 y 10.000 habitantes situadas a más de diez km. De las capitales de provincia.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 24.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone añadir el siguiente sub apartado::

2.- Mantener el crecimiento equilibrado de la población en todas las áreas urbanas y periurbanas de la Comunidad.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 25.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone añadir el siguiente sub apartado::

3.- Frenar la despoblación y el envejecimiento de los núcleos rurales.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 26.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado b, se propone añadir el siguiente sub apartado::

4.- Asegurar la accesibilidad diaria mediante transporte público a todos los núcleos comarcales prestadores de servicios y a las capitales de provincia desde todos los núcleos de la Comunidad.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 27.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado c, se propone eliminar la expresión "... nuevas..."

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 28.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado c, se propone añadir a continuación del texto actual:

Se fijan como objetivos específicos:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 29.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado c, se propone añadir el siguiente sub apartado::

1.- Asegurar que ningún núcleo se sitúe a más de diez minutos de una vía rápida de comunicación, de la red autonómica o estatal.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 30.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado c, se propone añadir el siguiente sub apartado::

2.- Dotación de banda ancha para el acceso a Internet en todos los municipios de la Comunidad.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 31.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado d, se propone añadir el siguiente texto a continuación del actual:

“...preservando en todo caso de forma eficaz frente a la actividad urbanizadora, todos los territorios o elementos singulares con algún tipo de protección”.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 32.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado e, se propone sustituir el término

“...herramienta...”

por

“...base...”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 33.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado e, se propone añadir a continuación del texto actual:

Se fijan como objetivos específicos:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 34.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado e, se propone añadir el siguiente sub apartado:

1.- Dotación de un fondo económico con recursos adicionales para la cohesión económica y social en los presupuestos de cada ejercicio.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 35.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado e, se propone añadir el siguiente sub apartado:

2.- Promoción y financiación de un programa de desarrollo rural estratégico en colaboración con las corporaciones locales y los grupos de acción local en cada una de las comarcas o áreas funcionales de Castilla y León.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 36.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado f, se propone eliminar la expresión:

“ así como a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en especial en cuanto al acceso equitativo a los servicios y oportunidades de trabajo y formación en el ámbito rural”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 37.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado f, se propone añadir a continuación del texto actual:

Se fijan como objetivos específicos:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 38.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado f, se propone añadir el siguiente sub apartado:

1.- Elaboración y actualización permanente de un mapa de riesgos naturales y tecnológicos en la Comunidad.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 39.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado f, se propone añadir el siguiente sub apartado:

2.- Puesta en marcha de un sistema de alertas respecto a riesgos naturales y tecnológicos

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 40.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, apartado f, se propone añadir el siguiente sub apartado:

3.- Diseñar una estrategia de lucha contra el cambio climático en Castilla y León, que afecte de manera transversal al conjunto de sus políticas sectoriales.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 41.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, se propone añadir el siguiente apartado f bis

F bis) Impulsar un modelo territorial que favorezca la igualdad efectiva entre hombres y mujeres particularmente en lo que afecta a las oportunidades de formación y empleo en el ámbito rural y al acceso equitativo a los servicios.:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 42.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 1, epígrafe 1.3, se propone sustituir la actual redacción del apartado g) por la siguiente:

g) Mejorar las relaciones de colaboración entre los núcleos urbanos de la Comunidad mediante una definición clara de sus mejores oportunidades de desarrollo.

Apoyar la elaboración de planes de desarrollo estratégico económico y social en todas las áreas urbanas de la Comunidad

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 43.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el Capítulo 1, epígrafe 1.4 , se propone sustituir la expresión

“...estrategias, orientadas al...”

por

“...orientaciones encaminadas al...”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 44.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el Capítulo 1, epígrafe 1.6 , se propone eliminar la expresión

“Galicia”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 45.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el Capítulo 1, epígrafe 1.6 , se propone la adición de un nuevo apartado a) antes del actual con el siguiente contenido:

a) (nuevo) Mejora de las comunicaciones con la comunidad de Madrid a través de la red de alta velocidad y de todo tipo de comunicaciones por carretera, tanto de la red nacional como autonómica o provincial.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 46.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1,

Donde dice

2.1. La Provincia como ámbito funcional básico.

Debe decir

2.1. La Comarca como ámbito funcional básico.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 47.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, en el primer párrafo, donde dice:

El territorio de Castilla y León se vertebraba en primera instancia por la unión de sus nueve Provincias, realidades históricas que constituyen el ámbito de actuación de las Diputaciones y la referencia para la organización espacial de la Administración del Estado y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Debe decir

El territorio de Castilla y León se vertebraba en primera instancia por la unión de sus nueve Provincias, realidades históricas recientes que constituyen el ámbito de actuación de las Diputaciones y la referencia actual para la organización espacial de la Administración del Estado y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 48.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, se propone añadir el siguiente nuevo párrafo a continuación del primero actual:

Sin embargo, el ámbito funcional básico para la ordenación del territorio de Castilla y León, son las comarcas, definidas por la agrupación de municipios limítrofes de características geográficas, históricas económicas y culturales comunes. Son estos los espacios de dimensión más adecuada para ordenar y desconcentrar la prestación de servicios por parte de la Comunidad Autónoma así como para articular los instrumentos de cooperación supramunicipal para la prestación de los servicios de titularidad local. Este espacio funcional intermedio entre el municipio y la provincia constituye la referencia territorial de mayor eficacia probada en Europa en el ámbito del desarrollo rural.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 49.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, se propone la supresión del segundo párrafo desde “Por lo tanto...”

hasta

“... territorio”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 50.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, se propone añadir el siguiente nuevo párrafo, que sería segundo:

. Los entornos urbanos de las grandes ciudades, darán lugar a áreas funcionales definidas por los límites del entorno metropolitano y por las funciones que en él se integran.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 51.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, se propone añadir el siguiente nuevo párrafo, que sería tercero:

Sin embargo, la Provincia tanto por su dimensión espacial como por su peso demográfico son adecuados para organizar los servicios de superior nivel.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 52.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.1, se propone añadir el siguiente nuevo párrafo, que sería cuarto:

Los servicios estadísticos de la Administración autonómica, promoverán la adaptación de su producción de datos a la nueva referencia territorial de las áreas funcionales o comarcas, particularmente en lo que se refiere a los aspectos económicos demográficos y sociales de su plan estadístico..

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 53.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.2, apartado a) se propone sustituir

5.000,

por

2.000

.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 54.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.2, apartado a) se propone eliminar la expresión:

, y en especial las ciudades con más de 20.000 habitantes

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 55.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.2, se propone la siguiente redacción para el apartado b)

b) Asimismo se consideran centros urbanos de referencia los Municipios con población igual o superior a 1.000 habitantes que tengan además la consideración de Municipios prestadores de servicios generales conforme a la normativa en materia de Régimen Local.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 56.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.2, apartado c) se propone sustituir la expresión

“Urbana”

por

“Metropolitana”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 57.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, se propone la supresión del epígrafe 2.3,

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 58.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.4, se propone la siguiente redacción para el apartado b):

b) Entre los corredores territoriales, se consideran estratégicos además del conjunto de la red ferroviaria:

1.- Los que comunican el norte y noroeste de España con el centro peninsular (Radiales A-1 y A-6);

2.- Los ejes este-oeste por el norte de la Comunidad,; Ponferrada - León, - Burgos - Miranda de Ebro.

3.- Por el centro-Sur, el Corredor del Duero y el corredor E-80 / A-62 Miranda de Ebro-Fuentes de Oñoro.

4.- El eje Norte Sur, por el Oeste de la Comunidad, (Ruta de la Plata), y por el Este (Soria - Medinaceli).

5.- El Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Santander a Sagunto por Burgos y Soria

6.- El eje transversal por el Sur de Salamanca a Soria por Ávila y Segovia.

En todo caso, el desarrollo de estas directrices garantizará la comunicación de todas las provincias de Castilla y León por autovía

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 59.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 2, epígrafe 2.5, se propone la supresión de la expresión

“... conforme al Pacto Local. “

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 60.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera epígrafe 3.1, se propone la siguiente redacción para el apartado b):

b) Será objetivo estratégico para la acción pública fomentar la excelencia ambiental, para contribuir a un modelo de desarrollo sostenible y de lucha contra el cambio climático, así como para fortalecer la capacidad de la Comunidad de atraer nueva población y actividades, y para desarrollar un sistema diferencial de recursos turísticos.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 61.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera epígrafe 3.2, se propone la siguiente redacción para el apartado a):

a) Proteger, conservar y recuperar los lugares de singular valor, en particular mediante la elaboración de los correspondientes instrumentos de ordenación territorial y gestión, salvaguardándolos de las actividades urbanizadoras y extractivas .

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 62.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera epígrafe 3.2, se propone añadir el siguiente nuevo párrafo al apartado c) después del actual:

Para ello, la Comunidad deberá completar la elaboración de los instrumentos de planificación de todos los espacios objetos de protección

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 63.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera se propone sustituir la actual redacción del epígrafe 3.3 por la siguiente:

Los montes y los bosques tienen una función esencial en la ordenación y vertebración del territorio y en particular del mundo rural. Por tanto la acción pública debe dirigirse a la conservación de estos espacios mediante una gestión planificada con instrumentos que integren la política forestal con las demás políticas sectoriales, y a nivel de detalle con instrumentos de ordenación de cada monte, otorgando el protagonismo que corresponde a los propietarios de los mismos, principalmente en los de carácter público y comunal. Asimismo debe mantenerse un equilibrio armónico entre las distintas funciones de los montes, tanto económicas como ambientales y sociales. La puesta en valor de estos espacios así como de todos sus recursos es estratégica tanto para la calidad del territorio como para la vertebración socioeconómica de

muchas áreas rurales y en especial de las más desfavorecidas y periféricas. La ordenación y promoción del uso de los productos de los montes así como su transformación es necesaria para el desarrollo futuro de dichas áreas; en tal sentido, la certificación de la gestión forestal sostenible es una herramienta adecuada para conseguir estos objetivos.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 64.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera, se propone la añadir un nuevo párrafo al epígrafe 3.3: a continuación del actual:

Se regulará con carácter específico la red de cañadas, cordeles y veredas de la Comunidad Autónoma.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 65.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera, epígrafe 3.6, se propone la siguiente redacción para el apartado a):

a) Se impulsará la recuperación de humedales y acuíferos sobreexplotados, el control de calidad de las aguas, la depuración de vertidos partiendo de una perspectiva de recuperación integral de cuencas desde las cabeceras de los ríos, el mantenimiento de caudales ecológicos, así como la recuperación de riberas, en especial en tramos urbanos.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 66.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el Capítulo 3, sección primera, epígrafe 3.6, se propone la siguiente redacción para el apartado b):

b) Se fomentará el ahorro y el control en el consumo mediante el adecuado mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento, la reutilización de aguas residuales, y el control de las aguas subterráneas, sin perjuicio de prever un incremento razonable de los recursos hídricos necesarios para garantizar el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 67.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 3, sección primera, se propone la siguiente redacción para el epígrafe 3.7

3.7. Infraestructuras de residuos.

La acción pública en materia de residuos debe abordarse como política integral, minimizando los riesgos para el medio ambiente y la salud humana, fomentando la reducción de la generación de residuos, así como su reutilización, reciclado y valorización y consolidando la red regional de infraestructuras de gestión. A tal efecto se desarrollarán planes y políticas específicas para todo tipo de residuos urbanos, industriales peligrosos y no peligrosos, sanitarios, de la construcción, ganaderos, agrícolas y forestales o de cualquier otro tipo, sin perjuicio de establecer actuaciones comunes que procuren sinergias beneficiosas.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 68.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.1 apartado a) se propone añadir al final el siguiente párrafo:

“En particular se potenciarán las conexiones con Madrid, el eje del Ebro, las conexiones con el País Vasco y Navarra, así como las conexiones con Francia y Portugal

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 69.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.1 apartado b) se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

“Se mejorará la red regional de carreteras, para optimizar las comunicación del conjunto de los núcleos con la red de municipios prestadores de servicios, las cabeceiras de comarca y las capitales de provincia, así como el acceso a las vías de gran capacidad y a la red de autovías del Estado, de acuerdo con los objetivos ya descritos. Esto exigirá también una intervención concertada con las Diputaciones en la red de carreteras provinciales.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 70.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.1 apartado d) se propone añadir el siguiente texto como párrafo segundo:

“Todas las provincias y municipios de interés logístico contarán con estas infraestructuras y servicios logísticos.”:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 71.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.1 apartado d) se propone añadir el siguiente texto como párrafo tercero:

“Son municipios de interés logístico, además de las capitales de Provincia: Arévalo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada, Aguilar de Campoo, Cuelar, Medinaceli, Tordesillas y Benavente, a los que se unen de los municipios al sur de la capital palentina, en los que se localizará el área central del sistema logístico de Castilla y León.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 72.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.2 apartado b) se propone añadir el siguiente texto a continuación del actual::

“...así como los sistemas ferroviarios de comunicación en los entornos metropolitanos”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 73.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.2 apartado d) se propone añadir el siguiente párrafo a continuación del actual:

“La Junta de Castilla y León participará de forma activa en estos procesos de integración, con criterios de equilibrio territorial en función de las distintas posibilidades de autofinanciación de este tipo de procesos”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 74.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.4 apartado a) se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

“Fomentar las energías renovables mediante planes y mapas de localización de instalaciones, así como de objetivos expresos de capacidad de producción instalada, en el marco de la políticas españolas e internacionales para cumplir los compromisos de reducción de emisiones contaminantes.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 75.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección primera, epígrafe 4.5 se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

“La acción pública en materia de telecomunicaciones se orientará a garantizar un acceso de calidad a la sociedad de la información para toda la población, así como la disponibilidad de servicios avanzados y la difusión de los avances tecnológicos de forma equitativa en el territorio. A tal efecto todos los municipios de Castilla y León deben estar servidos por redes o sistemas de banda ancha con capacidad y tener acceso al sistema de televisión digital terrestre, así como a señal de radio de calidad.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 76.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección segunda, epígrafe 4.6 apartado a) se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

“a) Asumiendo la disparidad inherente a la diferente naturaleza de los servicios, los equipamientos deben establecerse en cada ámbito territorial según sus condiciones específicas, pero apoyando su organización en los centros urbanos de referencia y los Municipios prestadores de servicios, y tomando como referencia los siguientes ámbitos: Comunidad, Provincia, Área Funcional y Comarca”.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 77.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección segunda, epígrafe 4.6 apartado c) se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

c) Por su condición de servicios esenciales que garantizan bienes básicos para toda la población, deben considerarse prioritarios los equipamientos vinculados a la educación, la sanidad, los servicios sociales, los de promoción de la actividad económica y el empleo, de promoción del desarrollo y la protección ciudadana, en los centros urbanos de referencia.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 78.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección segunda, epígrafe 4.6 apartado c) se propone añadir el siguiente texto a continuación del actual:

“En el plazo de seis meses desde la aprobación de estas directrices la Junta de Castilla y León publicará los estándares garantizados de cobertura mínima de estos servicios en todos los territorios de la Comunidad, tomando como referencia la población total, la población objetivo de cada uno de ellos, así como los ámbitos territoriales de Comunidad, Provincia y área funcional o Comarca. La planificación sectorial contemplará los objetivos de mejora de esta cobertura, para su periodo de aplicación, con las mismas referencias demográficas y territoriales. En la definición de los estándares de cobertura mínima de los servicios públicos básicos se tendrán en cuenta elementos correctores relacionados con la dispersión geográfica, como garantía de equidad en el acceso.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 79.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección segunda, epígrafe 4.6 se propone añadir el siguiente apartado f) :

f) Los equipamientos y servicios que garantizan la prestación de bienes básicos en todo el territorio serán normalmente de titularidad y gestión pública. Excepcionalmente y de forma motivada podrán garantizarse los estándares de cobertura mínima de los servicios públicos básicos mediante prestaciones de responsabilidad pública y servicios de titularidad o gestión privada.

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 80.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección segunda, epígrafe 4.7, se propone el siguiente texto en sustitución del actual:

“La localización de equipamientos de titularidad o financiación autonómica se decidirá de forma concertada con las autoridades locales, aplicando en todo caso criterios de accesibilidad, equidad, funcionalidad, eficiencia y equilibrio territorial, así como de refuerzo de la red de centros urbanos de referencia.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 81.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección tercera, epígrafe 4.8 se propone añadir el siguiente apartado d) :

“d) Promover un urbanismo de calidad, basado en la garantía de acceso a los servicios públicos y de convivencia para la calidad de vida y la igualdad de oportunidades, en el equilibrio entre los núcleos consolidados y los nuevos desarrollos urbanos, así como en el crecimiento ordenado en función de criterios demográficos, de impacto en el medio natural y de sostenibilidad.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 82.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección tercera, epígrafe 4.8 se propone añadir el siguiente apartado e) :

“e) Regular la transparencia informativa de todos los instrumentos de ordenación y gestión urbanística, incluidos los Convenios Urbanísticos y asegurar que las plusvalías derivadas de las decisiones urbanística reviertan a la sociedad en su conjunto.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 83.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección tercera, epígrafe 4.8 se propone añadir el siguiente apartado f) :

“f) Garantizar la transparencia y el control público en los sistemas de adjudicación de viviendas con alguna protección pública.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 84.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección tercera, epígrafe 4.9 se propone sustituir el actual apartado c) por el siguiente:

“c) Conservar el patrimonio arquitectónico de Castilla y León, así como el patrimonio urbanístico, cuyas señas de identidad deben mantenerse en la actividad urbanística, favoreciendo la acción rehabilitadora frente a la nueva construcción, así como la colmatación de los núcleos compactos frente a los nuevos desarrollos urbanísticos.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 85.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección cuarta, epígrafe 4.11 se propone añadir el siguiente texto al final del apartado a)

“Su dotación se programará con criterios de equilibrio territorial por áreas funcionales y comarcas.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 86.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección cuarta, epígrafe 4.11 se propone añadir el siguiente párrafo al final del apartado b)

“Su creación se programará por provincias, con criterios de equilibrio territorial, sin que ninguna de Castilla y León quede al margen de esta infraestructura económica básica.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 87.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 4, sección cuarta, epígrafe 4.11 se propone añadir el siguiente párrafo al final del apartado c)

“Esta decisión exigirá el acuerdo entre las autoridades autonómicas y locales, la correspondiente información pública, con plena transparencia respecto al conjunto de sus implicaciones y a sus impactos en el medio y se adoptará de modo que pueda ser sometida a control jurisdiccional ordinario.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 88.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 4, sección cuarta, epígrafe 4.11 se propone añadir el siguiente nuevo apartado f)

“f) La Comunidad Autónoma mantendrá un programa de políticas activas promoción de nuevas localizaciones industriales, con actividad permanente en las áreas económicas más activas de nuestro entorno nacional y europeo. Este programa contará con la participación de los agentes económicos y sociales, así como de las autoridades locales.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 89.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 5, , epígrafe 5.4 se propone añadir el siguiente nuevo apartado a) renumerándose correlativamente los siguientes:

“a) Equilibrar la dotación de servicios para la calidad de vida y la igualdad de oportunidades entre el medio rural y el urbano, particularmente en lo que se refiere a los servicios públicos antes definidos como básicos, así como en el acceso al mercado laboral, poniendo a disposición de los habitantes del medio rural, particularmente de aquellos que tienen más dificultades en el mercado de trabajo, como los jóvenes y las mujeres, políticas activas compensatorias.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 90.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 5, epígrafe 5.5 se propone añadir el siguiente nuevo apartado c bis) :

“C bis) Fomentar la multifuncionalidad y la diversificación de la actividad económica en el medio rural, particularmente en los sectores relacionados con la transformación de los productos locales, la prestación de servicios relacionados con las actividades económicas asociadas al patrimonio natural y cultural, la artesanía y las nuevas tecnologías, entre otras.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 91.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 5, epígrafe 5.7 se propone sustituir la expresión:

“Serán áreas de actuación preferente las que cuenten...”

por

“Serán áreas de actuación preferente las áreas funcionales o Comarcas que cuenten ...”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 92.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 5, epígrafe 5.7 se propone añadir el siguiente nuevo párrafo:

“La calificación de las áreas de actuación preferente se realizará por la Comunidad Autónoma en el mismo plazo y documento de las Directrices Complementarias, que delimitarán las áreas funcionales o comarcas. La incorporación de nuevas áreas de actuación preferente o la pérdida de esta calificación se realizará anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 93.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 6, epígrafe 6.1 se propone añadir el siguiente nuevo párrafo después de “...fomentando la formación permanente de los recursos humanos locales.”:

“A este efecto las dotaciones de centros, infraestructuras, servicios y sistemas de acceso a las tecnologías de la información garantizarán el equilibrio territorial, con políticas dotacionales que compensen la dispersión geográfica.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 94.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 6, epígrafe 6.2 se propone añadir el siguiente nuevo párrafo después del texto actual:

“Todas las políticas públicas sectoriales y territoriales incorporarán criterios transversales de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de acuerdo con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 95.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 6, epígrafe 6.3 se propone añadir el siguiente nuevo párrafo segundo:

“Singularmente se mejorarán los sistemas de financiación de las Entidades Locales, con participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el art. 142 de la Constitución Española, como garantía de la autonomía municipal y de equilibrio en las relaciones interinstitucionales para el gobierno del territorio.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 96.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 6, epígrafe 6.3 se propone añadir el siguiente nuevo párrafo tercero:

“Anualmente la Comunidad Autónoma publicará un informe sobre cohesión territorial de la Comunidad, en el que se incorporarán al menos datos de actividad económica, acceso a las tecnologías de la sociedad de la información, PIB, empleo, población y pobreza, con criterios territoriales provinciales y por áreas funcionales o Comarcas.”

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 97.

Al artículo: ANEXO*Modificación que se propone:*

En el capítulo 6, epígrafe 6.4 se propone añadir el siguiente texto a continuación de “...cumplimiento de estas directrices...:

“... así como del conjunto de las normas de Ordenación del Territorio que le sean de aplicación”:

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 98.

Al artículo: ANEXO

Modificación que se propone:

En el capítulo 6, epígrafe 6.4 se propone insertar el siguiente texto a continuación de "...y la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León."

"...con participación de los agentes económicos y sociales que intervienen en el territorio"

Motivación:

Mejora del texto

Fuensaldaña 26 de diciembre de 2007

El Portavoz

Fdo. *Ángel Villalba Álvarez*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de marzo de 2008, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, P.L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de marzo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 1 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE SUSTITUYE: Preámbulo, apart. II, párrafo I.

Se sustituye el texto "Castilla y León es una de las regiones más extensas de Europa..."

Por el texto "Castilla y León es una de las comunidades autónomas más extensas de Europa..."

MOTIVACIÓN: Castilla y León es una Comunidad autónoma que integra dos regiones distintas, no una.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 2 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE SUSTITUYE: Preámbulo, apart. II, párrafo I.

Se sustituye el texto "... rebasado a menudo el territorio regional"-

Por el texto "... rebasado a menudo el territorio de la comunidad autónoma".

MOTIVACIÓN: Castilla y León es una Comunidad autónoma que integra dos regiones distintas, no una.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 3 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE SUSTITUYE: Preámbulo, apart. V, párrafo I

Se sustituye el texto: “Hay que fomentar una perspectiva unitaria de la realidad regional y a la vez insistir en su diversidad y riqueza...”

Por el texto: “Hay que insistir, dentro de la comunidad autónoma, en su diversidad y riqueza...”

MOTIVACIÓN: Castilla y León es una Comunidad autónoma que integra dos regiones distintas, no una.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 4 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE ADICIONA: Se añade un nuevo apartado e) de la Directriz 1.5 con el siguiente texto:

“El corredor entre León y Braganza, a través de la construcción de una autovía que desdoble las carreteras CL-622 (Ribaseca-La Bañeza) y LE-125 (La Bañeza-Sanabria)

MOTIVACIÓN: Sería ésta un corredor básico para el NO de la comunidad autónoma, con una incidencia evidente en las autonomías vecinas, y que vendría a completar los otros dos corredores que expresamente se citan pero que, sin el que se propone, dejan una laguna en las comunicaciones que perjudica, fundamentalmente, a León.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 5 (de modificación).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se modifica el apartado 1 de la Directriz 1.6:

Donde dice: “...superando el aislamiento relativo que genera el borde montañoso: Galicia.”

Se propone: “...superando el aislamiento relativo que genera el borde montañoso: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja.”

MOTIVACIÓN: Todas ellas son regiones limítrofes y pertenecientes al Arco Atlántico, por lo que no se justifica que se cite expresamente a una y se omita al resto.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 6 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo párrafo en el apartado b) de la Directriz 1.6 con el siguiente texto:

“Se considera esencial desde el punto de vista ferroviario la reapertura del trazado de la Ruta de la Plata en su integridad, y la potenciación del ferrocarril de vía estrecha conocido como “El Trascantábrico”.

MOTIVACIÓN: Ambos corredores ferroviarios articulan e integran la Comunidad autónoma con sus vecinas. En el primer caso de N-S, y en el segundo de O-E.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 7 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado d) de la Directriz 1.6 con el siguiente texto:

“d) Aprovechar la proximidad geográfica de instalaciones aeroportuarias de otras comunidades, con las propias infraestructuras de este tipo con las que cuenta la comunidad autónoma”.

MOTIVACIÓN: La distancia relativamente corta entre aeropuertos debe servir de impulso del tráfico, tanto de pasajeros como de mercancías, de los aeropuertos de la comunidad.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 8 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado II de la Directriz 2.1 con el siguiente texto:

“Para optimizar la gestión de las diputaciones provinciales las Directrices consideran fundamental fortalecer el protagonismo de estas instituciones, mediante las correspondientes delegaciones y transferencias de competencias, incrementado las asignaciones económicas a las mismas y compensando, desde el punto de vista presupuestario, la carga que soportan por el ejercicio de las competencias impropias.

Las diputaciones provinciales podrán solicitar a la Junta de Castilla y León la gestión de la administración periférica de la comunidad”.

MOTIVACIÓN: De poco sirve reconocer la importancia de la provincia y de la institución provincial, si no se adopta ni una sola iniciativa para fortalecerlas.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 9 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado d) de la Directriz 2.2 con el siguiente texto:

“La creación de áreas metropolitanas, especialmente entorno a las principales capitales de provincia con los municipios de su alfoz, constituye una prioridad con el fin de facilitar, coordinar, mejorar y economizar la prestación de servicios que reciben los ciudadanos de las administraciones públicas”.

MOTIVACIÓN: Las áreas metropolitanas, que no se citan expresamente en el Proyecto de Ley, son uno de los modelos administrativos y territoriales más demandados, y de los que la comunidad está más atrasada con respecto a otras autonomías.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 10 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado II de la Directriz 2.3 con el siguiente texto:

“En todo caso se potenciará el papel que le corresponde a la Comarca del Bierzo”.

MOTIVACIÓN: No tiene justificación la omisión del P.L. a la Comarca del Bierzo.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

**A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 11 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo inciso en la Directriz 2.4 b) con el siguiente texto:

“el que comunica el Oeste y el Este por el Norte de la Comunidad (Eje Subcantábrico)”.

MOTIVACIÓN: Omisión del Proyecto de Ley al corredor O-E que discurre por la Cordillera cantábrica.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

**A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 12 (de supresión).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se suprime en el apartado a) de la Directriz 3.1 el siguiente texto:

“...fortalecedora de la identidad regional,”.

MOTIVACIÓN: No existe una identidad regional, en su caso serán dos identidades.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

**A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de

conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 13 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado c) de la Directriz 3.1 con el siguiente texto:

“Se salvaguardará al territorio de la comunidad de obras que, como ocurriría con la instalación de líneas de alta tensión por un recorrido considerable y afectando a espacios sensibles desde el punto de vista medioambiental, comprometan gravemente los objetivos definidos en esta Directriz”.

MOTIVACIÓN: Se trata de tener coherencia entre lo que se predica como objetivo, y lo que en la práctica se decide en la gestión política.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

**A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 14 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se sustituye una expresión del párrafo 1 de la Directriz 3.2 :

Donde dice: “... más relevantes del patrimonio natural de la región,...”

Debe decir: “... más relevantes del patrimonio natural de la comunidad autónoma,...”.

MOTIVACIÓN: Se insiste en que la comunidad está compuesta por dos regiones.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

**A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de

la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 15 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo párrafo al apartado I de la Directriz 3.3 con el siguiente texto:

“En aquellas provincias donde mayoritariamente la titularidad del monte sea pública, versus de las juntas vecinales, la Comunidad Autónoma coordinará y reconocerá como interlocutores necesarios a estas instituciones, junto ayuntamientos y diputación provincial, en la ordenación y gestión de las competencias que la corresponden”.

MOTIVACIÓN: Tras polémicas que aún están recientes, cabe esperar que se distinga la gestión del monte cuando es mayoritariamente de titularidad pública frente a la titularidad privada.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 16 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un inciso en el apartado e) de la Directriz 3.6 con el siguiente texto:

“Se dará prioridad de riego a las provincias exportadoras de agua, las que han visto anegados sus valles para atender a las necesidades de sus gentes y de sus campos”.

MOTIVACIÓN: Parece justo y solidario que el reparto de un bien escaso dé prioridad a quien ha sufrido un sacrificio considerable para obtener ese bien.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 17 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se modifica el apartado a) de la Directriz 3.8:

Donde dice: “Se fomentará una perspectiva unitaria de la riqueza cultural de Castilla y León, fortalecedora de la identidad regional, priorizando acciones...”

Se propone el siguiente texto: “Se fomentará una perspectiva de la riqueza cultural de Castilla y León, respetuosa con la identidad propia de cada uno de los territorios de la Comunidad, priorizando acciones...”

MOTIVACIÓN: No existe una identidad unitaria, ni una sola región en esta autonomía.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 18 (de modificación).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añaden dos palabras al apartado b) de la Directriz 3.8 con el siguiente texto:

“Será objetivo estratégico de la acción pública *la mejora*, la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural...”

MOTIVACIÓN: Debe ser objetivo a perseguir la mejora del patrimonio cultural.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 19 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado e) en la Directriz 3.8 con el siguiente texto:

“Se respetará, fomentará y promoverá la diferente identidad cultural de cada uno de los dos reinos que conforman la Comunidad autónoma, y también los respectivos signos de identidad autóctonos”.

MOTIVACIÓN: Debe explicitarse que Castilla y León es una autonomía conformada por dos regiones, como corresponde a la conjunción copulativa.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 20 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: En la Directriz 3.10:

Donde dice: “...reconocerán la riqueza de la cultura popular de la región...”

Debe decir: “...reconocerán la riqueza de la cultura popular de la autonomía...”.

MOTIVACIÓN: Se insiste en que no hay una sola región, que hay dos.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 21 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado en la Directriz 4.2, con el siguiente texto:

“Garantizar la conexión de las tres provincias del Antiguo Reino de León entre sí, y a través del trazado de la Ruta de la Plata, por el Sur, con Extremadura y Andalucía.

Se potenciará el ferrocarril de vía estrecha entre León y Bilbao (El Trascantábrico)”.

MOTIVACIÓN: Ambos corredores ferroviarios articulan e integran la Comunidad autónoma con sus vecinas. En el primer caso de N-S, y en el segundo de O-E.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 22 (de sustitución).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se modifica la Directriz 4.4 b):

Donde dice: “Velar por el aprovechamiento racional de los recursos carboníferos”

Debe decir: “Potenciar el aprovechamiento racional de los recursos carboníferos de la Comunidad Autónoma”.

MOTIVACIÓN: Mejor una posición más activa (potenciar) que pasiva (velar) especificando que se está defendiendo el carbón autóctono.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 23 (de supresión).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se suprime el siguiente apartado de la Directriz 4.4 c):

“Aumentar la capacidad de la red de transporte de energía eléctrica para facilitar la evacuación de la producción, y...”

MOTIVACIÓN: Debe tener prioridad absoluta la segunda parte de esta Directriz: modernizar las actuales redes de distribución.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 24 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado e) en la Directriz 4.4 con el siguiente texto:

“Compensar económicamente a las provincias exportadoras de energía, por los perjuicios originados de la producción energética”.

MOTIVACIÓN: Aspecto de justicia y de solidaridad para quienes padecen pantanos, centrales térmicas, etc.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 25 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade a la Directriz 4.5, primer párrafo el siguiente texto:

“La acción pública en materia de telecomunicaciones se orientará a garantizar un acceso de calidad a la sociedad de información para toda la población, *con independencia del lugar donde residan...*”

MOTIVACIÓN: La complejidad orográfica de la comunidad y la despoblación, traen como consecuencia que, a la fecha, no en todos los pueblos se ven todas las cadenas de TV nacionales, ni llega la banda ancha, ni hay cobertura para la telefonía móvil...

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 26 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se añade un nuevo apartado en la Directriz 4.5 con el siguiente texto:

“La acción pública promoverá la adecuación de los constantes cambios tecnológicos en materia de telecomunicaciones a la oferta puntual de las nuevas tecnologías a

todos los ciudadanos, con independencia del lugar donde residan.

Particularmente se procurará que, llegado el momento del cese de las emisiones analógicas de los operadores de televisión y radio, no quede ningún núcleo urbano de la Comunidad sin acceso a las nuevas tecnologías audiovisuales”.

MOTIVACIÓN: Debe proponerse la acción de las administraciones que los núcleos más pequeños y más alejados de los grandes centros de población no padezcan, además, el aislamiento de las nuevas tecnologías.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 27 (de adición).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se incluye una palabra en la Directriz 4.6 a) con el siguiente texto:

“... tomando como referencia los siguientes ámbitos: Comunidad, Provincia, *Comarca*, Área Funcional”

MOTIVACIÓN: No está justificada la omisión a la Comarca.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de

la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 28 (de supresión).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se suprime en la Directriz 4.9 c) el siguiente párrafo:

“... de esta seña de identidad de la Comunidad”.

MOTIVACIÓN: La Comunidad tiene dos identidades diferentes, no una sola.

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007

A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 122.5 en relación con el 110 y ss. Del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León presentada por la Junta de Castilla y León:

ENMIENDA Nº 29 (de supresión).

DISPOSICIÓN QUE SE MODIFICA: Se suprime en la Directriz 6.1 e), el siguiente texto:

“Se activarán estrategias que fomenten la identidad regional”

MOTIVACIÓN: No existe una “identidad regional”

En León, para Valladolid, a 24 de diciembre de 2.007